

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 01/02/2024 **N° de Receptoría:** BB - 19000 - 2023 **N° de Expediente:** 117398

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 10/07/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

Anterior 10/07/2025 9:52:42 - AUTO DE SUBASTA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (249900053009187287)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230531553@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20240955807@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 10/07/2025 09:52:41 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 3/7 DR. RAMOS. AGREGA INFORMES. SE ORDENA SUBASTA

Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (246700053009183387)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/07/2025 09:52:39

Fecha de Notificación 10/07/2025 09:52:39

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 117398

BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Bahía Blanca.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Juan Facundo Ramos del día 3 de julio de 2025, agréguese los informes acompañados. Atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 34-f, Parcela 10, Unidad Funcional 11, Polígono 03-01 y 00-07, inscripto a la Matrícula N° 22.267/11 al que se refiere el informe de dominio adjunto en la presentación que se provee, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre.

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: En virtud de lo establecido en la escritura hipotecaria, requiérase al actor que manifieste si va a designar un martillero o si solicita que el mismo sea desinsaculado en el Organismo de Contralor. Hecho ello, facúltase al martillero a exigir el 3% en concepto de comisión a cada parte más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Requiérase al actor que manifieste si el título de propiedad se encuentra en su poder y de ser así lo acompañe en sobre cerrado para ser reservado en caja de seguridad del juzgado.

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Siendo facultad del acreedor la determinación de la base arancelaria conforme surge de la escritura hipotecaria (ver pág 26 del archivo adjunto punto 3), deberá aclarar cual de las opciones escoge. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAACION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art.

559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con

el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Capítulo: BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 01/02/2024 **N° de Receptoría:** BB - 19000 - 2023 **N° de Expediente:** 117398

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/07/2025 - Trámite: SE PROVEA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 18/07/2025 12:07:39 - SE PROVEA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(242200053009218276)

Fecha del Escrito 18/7/2025 12:07:38

Firmado por RAMOS Juan Facundo (20240955807)

Nro. Presentación Electrónica 130343072

Observación Pide Designación de Martillero

Observación del Profesional Pide Designación de Martillero

Presentado por RAMOS Juan Facundo (20240955807@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PIDE DESIGNACION DE MARTILLERO

SEÑOR JUEZ:

JUAN FACUNDO RAMOS, abogado inscripto al Folio 128, Tomo IX del C.A.B.B., Legajo Nro. 068372-6-02 en la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires (CUIT e Ing. Brutos No. 20-24095580-7, IVA Resp. Inscripto, Tel. Contacto 0291-155022136), con domicilio legal constituido en la calle Gorriti No. 156 de Bahía Blanca y domicilio electrónico 20240955807@notificaciones.scba.gov.ar, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA PAMPA SEM c/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO s/ CONCURSO ESPECIAL**" Expe. 117.398 a V.S. digo:

Que habiéndose decretado en autos la subasta del bien motivo de este concurso especial en pública subasta electrónica, conforme las normas allí citadas, pido que la subasta sea realizada por **RICARDO ESPIZUA, DNI 26.958640** con domicilio en la calle Garibaldi 4839 de Bahía Blanca quien luego de aceptar el cargo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en esa resolución.

Proveer de conformidad;

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAMOS Juan Facundo (20240955807)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

1000

1000

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 01/02/2024 **N° de Receptoría:** BB - 19000 - 2023 **N° de Expediente:** 117398

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/08/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 06/08/2025 10:05:07 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (242200053009218276)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230531553@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20240955807@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20269586401@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 06/08/2025 10:05:07 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 18/7 DR. RAMOS. DESIGNA MARTILLERO

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (234800053009215264)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/08/2025 10:05:04

Fecha de Notificación 06/08/2025 10:05:04

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Expte. n° 117398

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Juan Facundo Ramos del día 18 de julio de 2025, téngase presente el martillero designado, Ricardo Espizua, DNI 26.958.640, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de tres días de notificado.-

Hágase saber a la actora que deberá cumplirse con la aclaración requerida en fecha 10/7/25 en el apartado BASE DE SUBASTA.

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 01/02/2024 **N° de Receptoría:** BB - 19000 - 2023 **N° de Expediente:** 117398

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 07/08/2025 - Trámite: SE PROVEA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 07/08/2025 9:44:37 - SE PROVEA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE(229700053009232306)

Fecha del Escrito 7/8/2025 09:44:36

Firmado por ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

Nro. Presentación Electrónica 131011260

Observación Respuesta a SOLICITA / SE PROVEE

Observación del Profesional Respuesta a SOLICITA / SE PROVEE

Presentado por ESPIZUA RICARDO PAULINO (20269586401@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ

Ricardo Espizua, Martillero Publico, DNI 26958640, T V F 80 del Colegio departamental de la ciudad de bahía blanca, telefono 2914148812 , con domicilio legal constituido en la calle Garibaldi 4839 de esta ciudad, designado en los autos caratulados BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL Expediente 117398 que se tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a Vs me presente y digo:

Vengo a aceptar el cargo en el cual fui designado

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 01/02/2024 **N° de Receptoría:** BB - 19000 - 2023 **N° de Expediente:** 117398

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 11/08/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO) ▼

Anterior11/08/2025 9:46:08 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEESiguiente

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (229700053009232306)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230531553@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20240955807@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20269586401@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 11/08/2025 09:46:08 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 7/8 MARTILLERO ESPIZUA. ACEPTA CARGO

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (224200053009232212)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 11/08/2025 09:46:06

Fecha de Notificación 11/08/2025 09:46:06

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Expte. n° 117398

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Ricardo Paulino Espizua del día 7 de agosto de 2025, tiénese por aceptado el cargo y por constituido el domicilio procesal y electrónico indicados, hágase saber.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 01/02/2024 **N° de Receptoría:** BB - 19000 - 2023 **N° de Expediente:** 117398

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 02/09/2025 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior 02/09/2025 9:38:00 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA Siguiente

REFERENCIAS

741+5+CORDOBA+550+-552+3+A+contrato+de+a VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 2/9/2025 09:38:00

Firmado por SOLOMON Victor Emanuel (20331074218)

Nro. Presentación Electrónica 132809622

Observación CONTESTA MANDAMIENTO ENVIADO POR LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE BAHIA BLANCA MANDAMIENTO NOTIFICADO POR EL OFICIAL DE JUSTICIA SOLOMON VICTOR EMANUEL

Observación del Profesional CONTESTA MANDAMIENTO ENVIADO POR LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE BAHIA BLANCA MANDAMIENTO NOTIFICADO POR EL OFICIAL DE JUSTICIA SOLOMON VICTOR EMANUEL

Presentado por SOLOMON Victor Emanuel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Contesta Mandamiento

Código de Barra: 235400053009257341

Expte. N° 117.398

Juzgado Civil y Comercial N° 5

Mandamiento N° 741

Constatación: Cordoba 550/552 Piso 3 Departamento 'A'

En la ciudad de Bahía Blanca, a VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año dos mil veinticinco, siendo las DIEZ horas, me constituí en el inmueble ubicado en calle CORDOBA N° 550/552, unidad identificada como Tercer Piso Dpto. A, encontrándose en la puerta de acceso, el autorizado en autos, el Sr. Ricardo Espizua DNI: 26.958.640 y una persona que dijo ser AGUSTINA GRENADA y poseer D.N.I. N° 40.224.438, inquilino del lugar. Acto seguido me manifiestan que ya habían tomado las fotografías y videos pertinentes a los cuales la medida solicitaba.

La Srita. Grenada me manifestó que ocupa la unidad junto a su hermano, JUAN CRUZ GRENADA y poseer D.N.I. N° 41.605.349.

Habiéndole requerido me informe la calidad que inviste como ocupante del inmueble, me manifestó que lo hace como locataria con contrato de alquiler vigente, desde el 2019 aproximadamente y finalizando un nuevo contrato en diciembre del año 2025, teniendo aumentos trimestrales, volviéndole a aumentar a partir de los meses octubre, noviembre y diciembre. Pagando actualmente quinientos catorce mil pesos (514.000). Hace mención que tanto el termostato como la cocina son bienes del lugar.

Habiéndole solicitado me exhiba el contrato referido, me manifestó que posee y me enviara el archivo para que adjunte al expediente (ADJUNTO ARCHIVO).

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no.

Por último, y haciéndonos presente en la cochera del lugar el martillero tomo fotografías y videos que considero necesarias.

Acto seguido y siendo las DIEZ horas QUINCE minutos, le hice entrega de copia del presente mandamiento previa lectura de la resolución firmada por el Juez BOSTAL Pablo Federico, a lo que GRENADA Agustina recibió en conformidad no firmando dando por finalizado mi cometido.

Todo ante mí, de lo que certifico.

SOLOMON VICTOR EMANUEL
OFICIAL DE JUSTICIA
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SOLOMON Victor Emanuel (20331074218)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - BAHIA BLANCA
Carátula:	BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL
Número de causa:	117398
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRE.SGOV.A
Fecha notificación:	4/9/2025 12:34:16
Alta o disponibilidad	4/9/2025 12:34:21
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	WEIMANN Maria Del Pilar. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/09/2025 12:34:18
Firmado por:	WEIMANN Maria Del Pilar. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/09/2025 12:34:18

OFICIO

Bahía Blanca, de Septiembre de 2025

Al Registro de Subastas Electrónicas
Seccional Bahía Blanca
SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL"** -Expte. Nro. 117398- en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, a fines de informarle que el día 10.07.2025 se ordenó lo siguiente: *"Bahía Blanca. AUTOS Y VISTOS:* Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Juan Facundo Ramos del día 3 de julio de 2025, agréguese los informes acompañados. Atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del inmueble ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 34-f, Parcela 10, Unidad Funcional 11, Polígono 03-01 y 00-07, inscripto a la Matrícula N° 22.267/11 al que se refiere el informe de dominio adjunto en la presentación que se provee, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3304 de fecha 09/08/2012.- INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). **INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en

el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.** MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: En virtud de lo establecido en la escritura hipotecaria, requiérase al actor que manifieste si va a designar un martillero o si solicita que el mismo sea desinsaculado en el Organismo de Contralor. Hecho ello, facúltase al martillero a exigir el 3% en concepto de comisión a cada parte más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).- TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Requiérase al actor que manifieste si el título de propiedad se encuentra en su poder y de ser así lo acompañe en sobre cerrado para ser reservado en caja de seguridad del juzgado. CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura. FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble. BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Siendo facultad del acreedor la determinación de la base arancelaria conforme surge de la escritura hipotecaria (ver pág 26 del archivo adjunto punto 3), deberá aclarar cual de las opciones escoge. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.- MANDAMIENTO DE CONSTATAION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC). PUBLICIDAD: **Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual)**, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien

hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

*Denro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- **cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta**, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- **COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-"***

Saludo atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: A9U0RD8C



250100053009283659

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 01/02/2024 **N° de Receptoría:** BB - 19000 - 2023 **N° de Expediente:** 117398

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 05/09/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 05/09/2025 9:44:57 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 5/9/2025 09:44:56

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 133101156

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 591661/6 , cuyo CBU es 0140437527620659166161 , perteneciente a los **autos** BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL y a la orden de vuestro juzgado.

La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 01/02/2024 **N° de Receptoría:** BB - 19000 - 2023 **N° de Expediente:** 117398

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/10/2025 - Trámite: LIQUIDACION - SE RESUELVE - (FIRMADO)

Anterior02/10/2025 11:04:10 - LIQUIDACION - SE RESUELVE
Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (231100053009340731)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230531553@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20240955807@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20269586401@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 02/10/2025 11:04:09 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Observación 23/9 MARTILLERO ESPIZUA. SE APRUEBA LIQ PARA FIJAR BASE. SE FIJA BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (238100053009328470)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/10/2025 11:04:13

Fecha de Notificación 03/10/2025 00:00:00

Notificado por TUFARI JUAN CARLOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 117398

BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Bahía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Ricardo Paulino Espizua del día 23 de septiembre de 2025, no habiendo la parte demandada contestado el traslado conferido con fecha 15.09.2025, dentro del plazo acordado el que se encuentra vencido, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar. En consecuencia apruébase la liquidación practicada el 10.09.2025 por la parte actora a los fines de fijar la base de subasta en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 10/100 (\$38.999.148,10).

En conscuencia, se fija la base de la subasta en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000) y el depósito en garantía en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.950.000).-

Proveo por disposición de la Cámara de Apelaciones Departamental Juan Carlos Tufari Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 01/02/2024 **N° de Receptoría:** BB - 19000 - 2023 **N° de Expediente:** 117398

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/10/2025 - Trámite: SE PROVEA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 17/10/2025 14:00:02 - SE PROVEA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE(247400053009393935)

deuda_expensas_dto_cordoba_550pdf VER ADJUNTO

deuda_municipal_1pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 17/10/2025 14:00:02

Firmado por ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

Nro. Presentación Electrónica 136000656

Observación fecha subasta

Observación del Profesional fecha subasta

Presentado por ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Ricardo Espizua, Martillero Publico, DNI 26958640, T V F 80 del Colegio departamental de la ciudad de bahía blanca, telefono 2914148812 , con domicilio legal constituido en la calle Garibaldi 4839 de esta ciudad, designado en los autos caratulados BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL Expediente 117398 que se tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a Vs me presente y digo:

1. Que vengo a fijar como fecha de subasta : Inicio: 3 de diciembre 11:00 hs. Finaliza: 18 de diciembre a las 11:00 hs. Exhibe: 18 de noviembre de 13.00 hs a 14.00 hs
2. Por lo expuesto solicito se expidan por Secretaria los edictos pertinentes para su publicación.-
3. Que a los efectos de la exhibición, solicito se le haga saber al ocupante del inmueble el día de exhibición debe mantener las puertas abiertas de acceso al mismo a fin de permitir el ingreso al suscripto y a los posibles interesados, bajo apercibimiento de las sanciones legales que correspondan
4. Se autorice al oficial de justicia a allanar el domicilio con o sin ocupantes utilizándose la fuerza pública y cerrajero, en caso de ser necesario, permitiendo al Martillero y a los posibles interesados poder exhibir el inmueble el día fijado Se libre mandamiento de estilo.
5. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).
6. Adjuntos informes deudas

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 01/02/2024 **N° de Receptoría:** BB - 19000 - 2023 **N° de Expediente:** 117398

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/10/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 28/10/2025 12:33:35 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (247400053009393935)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20230531553@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20240955807@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20269586401@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 28/10/2025 12:33:34 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 17/10 MARTILLER ESPIZUA. FIJA FECHA SUBASTA

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (244000053009378308)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 28/10/2025 12:33:31

Fecha de Notificación 28/10/2025 12:33:31

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 117398

BANCO DE LA PAMPA SEM C/ BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/ CONCURSO ESPECIAL

Bahía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el Martillero Ricardo Espizua del día 17 de octubre de 2025, ténganse presentes las fechas de subasta fijadas: inicio 3 de diciembre de 2025 a las 11:00hs. y finalización 18 de diciembre de 2025 a las 11:00hs. Hágase saber la fecha de exhibición para el día 18 de noviembre de 2025 de 13:00 a 14:00hs., haciéndoles saber a los ocupantes (ver mandamiento diligenciado del 2.09.2025) que deberán mantener abierta la puerta de acceso de dicho inmueble y permitir el acceso del martillero y posibles interesados en el bien a subastarse para su revisión, bajo apercibimiento de ordenarse su procesamiento por desobediencia a la autoridad judicial (art. 240 del C.P.P.). Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles.

Facúltase al martillero para el caso de ser necesario a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública. A tales fines, librese mandamiento de estilo.

En relación a la base y depósito en garantía, estese a lo resuelto el 2.10.2025. Expídanse los edictos correspondientes, dejándose constancia de las deudas existentes del inmueble a subastar conforme documentación adjunta por el martillero.

Fijase la audiencia a los fines de la firma del acta de adjudicación pertinente, para el día **13 de febrero de 2026 a las 12:00hs.-**

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^